



CIRCULAR 003

FECHA: 13 DE ENERO DE 2022

PARA: SEÑORES MAGISTRADOS DE TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

SEÑORES JUECES ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, OCAÑA, PAMPLONA Y ARAUCA

DE: PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: “LEVANTAMINETO DE INFORMACIÓN PARA MEDICIÓN DE CARGAS RAZONABLES DE TRABAJO – LEY 2080 DE 2021”

Respetados doctores:

Con oficio UDAEO22-13 de enero 11 de 2022, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, ha informado y solicitado:

“...

Con la creación de la Comisión de acompañamiento y seguimiento para la implementación de las medidas señaladas en el artículo 83 de la Ley 2080 de 2021, se instaló una mesa técnica permanente conformada por tres grupos de trabajo integrados por representantes delegados de los tribunales y juzgados administrativos, servidores del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo de Estado, encargados de desarrollar los siguientes ejes temáticos:

- (i) Gestión estadística.
 - (ii) Modelos de gestión.
 - (iii) Cargas razonables.
- ...”

Por lo anterior, me permito remitir anexo los formatos en Excel para su debido diligenciamiento por cada uno de los Despachos, junto con el instructivo y la encuesta de satisfacción.

Es importante que al momento de diligenciar la información no se modifique la estructura del documento ni se anexasen nuevas columnas o se eliminen algunas de las establecidas.

La información debe remitirla debidamente diligenciada antes del 15 de febrero de 2022 al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el formato Excel, es decir, no convertir en PDF ni transcribir en Word.

Las inquietudes que se susciten durante el diligenciamiento de los formatos pueden ser consultadas y socializadas a través del correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Atentamente,

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque “C “ Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1